

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 020 DE ABRIL 24 DE 2015

Concejal Ponente: JHAN CALOS ALVERNIA VERGEL

Presidente y Honorables Concejales de la Comisión:

Me correspondió por designación del señor presidente dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado: **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DE BUCARAMANGA"**, por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Otorgar facultades al Alcalde de Bucaramanga para que hasta el 31 de diciembre de 2015 realice la reorganización de la reglamentación del fondo cuenta denominado FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Competencia. El proyecto de Acuerdo en estudio se corresponde con las competencias de la Corporación Municipal acorde a lo estipulado en la Constitución y la Ley, especialmente en el entendido que se trata de facultarle para que realice la reorganización del reglamento del fondo cuenta denominado fondo Educativo Municipal.

Alcance. Mediante Acuerdo Municipal N° 032 de 2003, el Concejo de Bucaramanga concedió Facultades al Alcalde Municipal para la Creación de un Fondo Cuenta que se denominaría Fondo Educativo Municipal, orientado a facilitar el acceso a educación técnica, tecnológica y profesional. Así, mediante el Decreto N°0256 de 2003, se creó el Fondo Educativo Municipal, con el objeto de cofinanciar estudios superiores a jóvenes de escasos recursos cuyo domicilio sea el municipio de Bucaramanga. Dicho Acuerdo fue posteriormente modificado por el Acuerdo Municipal N° 049 de diciembre 30 de 2008, el Concejo de Bucaramanga concedió facultades al Alcalde Municipal para reorganizar la reglamentación del Fondo Educativo Municipal.

Actualmente se hace necesario que la Corporación otorgue las facultades al ejecutivo Municipal para que realice la reorganización de la reglamentación del fondo cuenta denominado FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL, con la finalidad de integrar otros criterios comprendidos dentro de la visión de ciudad sostenible.

Finalidad del proyecto. Este proyecto de acuerdo tiene la finalidad de continuar en el proceso de Democratizar la educación en Bucaramanga y hacer de la nuestra una ciudad con mejor calidad de vida.

Viabilidad Jurídica. Vistos los aspectos antes señalados, me es preciso manifestar que este proyecto de Acuerdo se halla ajustado a los requerimientos legales aplicables en la materia.

Consideraciones. Es deber del Concejo Municipal velar y propender por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos residentes en el Municipio de Bucaramanga, por ello esta iniciativa es de vital importancia, es preciso señalar que nuestra ciudad se encuentra en un proceso de generación y fortalecimiento de condiciones para ser una ciudad Sostenible en todo el alcance del término, para lo cual adecua tanto su infraestructura de ciudad, su estructura en ordenamiento del territorio y visión de entorno, todo ello articulado con un mejor entorno social orientado al desarrollo con equidad de sus gentes, en lo cual la educación y la erradicación de la pobreza extrema se han posicionado como tareas de primer orden.

En lo pertinente en materia educativa el compromiso de ciudad es tan amplio en la concepción de ciudad que pretende que la educación técnica, tecnológica, profesional, sea una posibilidad accesible a nuestros ciudadanos, que la democratización de la educación sea una realidad conforme lo concebido en el plan de desarrollo Bucaramanga capital sostenible 2012 – 2015.

Por todo lo expuesto, respetuosamente solicito a la Honorable Corporación Administrativa que previo el trámite respectivo, apruebe la presente iniciativa y otorgue facultades al ejecutivo conforme las condiciones solicitadas en el proyecto de Acuerdo N° 020 de abril 24 de 2015 en los términos allí señalados.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 020 de 2015, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Comisión dar ponencia **FAVORABLE** para **PRIMER DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:

JHAN CALOS ALVERNIA VERGEL
Concejal Ponente